Flujo del Convenio Económico

Los flujos financieros derivados del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra en 2022, han estado condicionados por la aplicación en este año de los diferentes acuerdos suscritos entre ambas administraciones.

Por un lado, los acuerdos de la Comisión Negociadora de 20 de diciembre de 2021 y de 10 de junio de 2022, tuvieron como consecuencia la aprobación de la Ley 22/2022, de 19 de octubre, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre. Entre otras, como novedad hay que destacar que, la modificación de la Ley del Convenio Económico, publicada en el BOE de 20 de octubre de 2022, ha eliminado la Compensación hasta ahora regulada en el artículo 56.1.d), que ha sido sustituida por un nuevo Ajuste por retenciones por rendimientos del trabajo y del capital mobiliario previsto en los artículos 10.3, 12.2.a) y 12.3.

El efecto de esta modificación en el método de determinación de la Aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, es un incremento de la Aportación líquida y por tanto un mayor gasto presupuestario, y en contrapartida, un nuevo ajuste fiscal de naturaleza directa, que se contabiliza como un mayor ingreso presupuestario, por una cuantía similar. Por lo tanto, para obtener una comparativa homogénea con la serie histórica es necesario presentar el importe de la Aportación en términos netos, es decir, deduciendo el nuevo ajuste por retenciones de trabajo y capital.

En lo relativo a los ajustes fiscales por impuestos indirectos, cabe destacar la nueva formulación dada al artículo 65, que establece como base de cálculo del ajuste por operaciones interiores, las recaudaciones reales de todas las administraciones tributarias que operan en el territorio de aplicación de los diferentes impuestos objeto de ajuste. En el caso del IVA, además se añade en el ajuste un nuevo concepto relativo a los nuevos regímenes especiales de ventanilla única (*One Stop Shop, OSS*) aplicables a las prestaciones de servicios, ventas a distancia de bienes y determinadas entregas interiores.

Por otro lado, están los acuerdos suscritos por la Comisión Coordinadora el día 2 de diciembre de 2022, los cuales tienen incidencia en los flujos financieros objeto de liquidación, tanto de gastos como de ingresos.

En el caso de la Aportación económica, se establece el importe del año base 2020, que es la referencia para el quinquenio 2020-2024. Además, se ha acordado la participación financiera de Navarra en una serie de programas estatales competencia de las CCAA puestos en marcha con posterioridad al año base, que minoran el importe de la Aportación anual a pagar por Navarra. Son los relativos a: El Pacto de Estado contra la de Violencia de Género de los años 2018 y 2019 (quinquenio 2015-2019), el Plan Corresponsables, el nivel acordado de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Plan de respuesta ante la crisis migratoria para menores migrantes 2022-2023, el Plan de acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023 y el Plan de acción de Salud Mental 2022-2024.

1. Por lo que respecta a los ajustes fiscales, se ha aprobado el método de cuantificación y liquidación del nuevo ajuste por retenciones de trabajo y de capital para el quinquenio 2020-2024, el cual se ingresa con periodicidad trimestral mediante compensación en el pago de la Aportación. Y en cuanto a los ajustes por impuestos indirectos hay que destacar los acuerdos por lo que se fijan los valores concretos de los índices de consumo y gestión de cada uno de ellos de aplicación en el periodo 2020-2024.
2. Además, se han suscrito una serie de acuerdos en los que la financiación se instrumenta a través de la compensación en el pago de la Aportación económica. Se trata de los ingresos procedentes del Estado correspondientes a la financiación del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), del nuevo acuerdo suscrito el día 29 de abril de 2022 relativo a la financiación del Estado de la jubilación anticipada de la Policía Foral y del acuerdo relativo al régimen financiero por la asunción de las funciones asociadas a la prestación no contributiva del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Como consecuencia de estos acuerdos, se han liquidado los flujos provisionales correspondientes al año 2022, así como los saldos resultantes de las liquidaciones definitivas de los años 2020 y 2021.

Año 2022

Por lo que respecta a la Aportación económica, el importe provisional de 2022 ascendió a 738,8 millones de euros, de los cuales 117,4 millones de euros se compensaron y contabilizaron como ingreso por ajuste de retenciones de trabajo y de capital, resultando por tanto una aportación neta provisional de 621,5 millones de euros.

En cuanto a los ajustes fiscales por impuestos indirectos, se han liquidado los ajustes provisionales de 2022 de IVA, Alcohol, Cerveza, Hidrocarburos y Tabaco aplicando los métodos para la cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales acordados para el periodo 2020-2024, por un importe neto total de 1.428,3 millones de euros.

Además, en los ingresos del programa 160 también se contabiliza la partida correspondiente a la *Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado*, por lo que se ha ingresado en el año 2022 la cantidad de 113.536,44 euros.

Con todo ello, de la liquidación provisional de 2022 ha resultado un saldo neto a favor de Navarra de 807 millones de euros.

Además, en el pago por la Aportación Económica a realizar por Navarra se han compensado los siguientes importes:

- la cantidad que corresponde a Navarra en las dotaciones presupuestarias del Estado destinadas a la financiación del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) por importe de 20,9 millones de euros.
- la financiación del Estado de la jubilación anticipada de la Policía Foral por importe de 2,5 millones de euros.
- y la financiación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) por importe de 8,1 millones de euros.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 2022

AJUSTES FISCALES 2022

TOTAL IVA 2022	**1.290.734.718,23**
TOTAL IIEE 2022	**137.541.501,84**
Alcohol 2022	-35.094.933,65
Cerveza 2022	5.925.977,32
Hidrocarburos 2022	160.358.420,29
Tabaco 2022	6.352.037,88
AJUSTES POR IMPUESTOS INDIRECTOS 2022	**1.428.276.220,07**
OTROS INGRESOS	
Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado 2022	**113.536,44**
APORTACIÓN ECONÓMICA	
Aportación provisional 2022	738.845.440,00
- Ajuste retenciones trabajo y capital 2022	-117.375.460,00
APORTACIÓN NETA 2022	**621.469.980,00**
SALDO NETO A FAVOR DE NAVARRA 2022	**806.919.776,51**

COMPENSACION PAGO 2022

-Descuento SAAD mínimo no convenido 2022	-20.899.608,06
-Descuento jubilación anticipada Policía Foral	-2.471.246,21
- Ingreso Mínimo Vital 2022	-8.058.470,00
SUMA IMPORTES COMPENSADOS	**-31.429.324,27**

Flujos años anteriores

Fruto de los acuerdos suscritos el día 2 de diciembre de 2022, se han contabilizado en el año 2022 las regularizaciones relativas a las liquidaciones definitivas de años anteriores que arrojan un saldo neto favorable a Navarra por importe de 137,8 millones de euros. De este, 73,2 millones de euros proceden de las liquidaciones definitivas de los ajustes por impuestos indirectos, que se explican fundamentalmente por el IVA, y 64,7 millones de euros del resultado de la Aportación definitiva neta de años anteriores.

	Provisional (pagos a cuenta)	Definitivo	Diferencia a favor de NAVARRA
APORTACIÓN ECONÓMICA			
Aportación definitiva 2018	547.744.650,00	546.008.540,00	1.736.110,00
Aportación definitiva 2019	549.464.160,00	547.728.050,00	1.736.110,00
Aportación definitiva 2020	529.582.640,00	510.253.000,00	19.329.640,00
Aportación definitiva 2021	534.927.140,00	678.768.440,00	-143.841.300,00
SUMA APORTACIÓN			**-121.039.440,00**
AJUSTE IMPUESTOS DIRECTOS			
Ajuste retenciones 2020		79.000.000,00	79.000.000,00
Ajuste retenciones 2021		106.699.640,00	106.699.640,00
SUMA AJUSTE IMPUESTOS DIRECTO			**185.699.640,00**
APORTACIÓN NETA			**64.660.200,00**
AJUSTES FISCALES			
Regularización IVA MOSS 2015-2019		3.193.882,08	3.193.882,08
Ajuste IVA 2020	833.234.444,41	888.657.065,88	55.422.621,47
Ajuste IVA 2021	1.012.289.218,64	1.026.805.790,53	14.516.571,89
Ajuste IVA 2020-2021	1.845.523.663,05	1.918.656.738,49	73.133.075,44
Ajuste Alcohol 2020	-25.969.921,28	-28.998.518,91	-3.028.597,63
Ajuste Alcohol 2021	-27.954.747,35	-31.214.182,38	-3.259.435,03
Ajuste Cerveza 2020	4.896.927,73	5.423.484,57	526.556,84
Ajuste Cerveza 2021	5.089.962,83	5.539.400,11	449.437,28
Ajuste Hidrocarburos 2020	83.882.030,12	85.595.899,44	1.713.869,32
Ajuste Hidrocarburos 2021	116.682.505,07	120.324.095,75	3.641.590,68
Ajuste Tabaco 2020	12.131.706,14	12.131.706,14	0,00
Ajuste Tabaco 2021	15.525.320,23	15.525.320,23	0,00
Ajustes IIEE 2020-2021	184.283.783,49	184.327.204,95	43.421,46
SUMA AJUSTES FISCALES			**73.176.496,90**
REGULARIZACIÓN FLUJOS			**137.836.696,90**

Saldo neto de los flujos financieros totales en 2022

Con todo ello, el saldo neto de los flujos financieros derivados del Convenio Económico en el año 2022, asciende a 944.756.473,41 euros a favor de Navarra.

TOTAL FLUJOS FINANCIEROS CONVENIO ECONÓMICO 2022

AJUSTES FISCALES

TOTAL IVA	**1.363.867.793,67**
TOTAL IIEE	**137.584.923,30**
Alcohol	-41.382.966,31
Cerveza	6.901.971,44
Hidrocarburos	165.713.880,29
Tabaco	6.352.037,88
AJUSTES POR IMPUESTOS INDIRECTOS	**1.501.452.716,97**
OTROS INGRESOS	
Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado	**113.536,44**
APORTACIÓN ECONÓMICA	
Aportación líquida	859.884.880,00
- Ajuste retenciones trabajo y capital	-303.075.100,00
APORTACIÓN NETA	**556.809.780,00**
SALDO NETO A FAVOR DE NAVARRA 2022	**944.756.473,41**